



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



MEMORANDUM PEDIDO INTERNO

A : Derlis Javier Benegas, Intendente Municipal
DE : Abg. Claudelino Bogado, *Secretario General*
FECHA : 02 - julio - 2024
ASUNTO : Solicitud de ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de informar sobre la necesidad de contratar un profesional del área para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** el pedido obedece a la necesidad de contar con los proyectos elaborados para su procesamiento en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, esta Secretaria General recomienda la adquisición de servicios profesionales de elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura varias a ser ejecutada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 40º dispone que Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: **2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, c)** Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación.

En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento, asimismo el Decreto Reglamentario 9823/23 en su artículo 34º *La urgencia impostergable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Los trabajos deberán incluir la visita in situ en cada lugar para el levantamiento in situ de los datos de la obra acompañado por un representante de la Intendencia, asimismo el trabajo contiene la confección de planos de Planta general de ubicación, Plano arquitectura (Plantas, Cortes y fachadas), Fundaciones, Estructuras de HºAº, Estructuras metálicas, Techo cobertura, Plano de instalaciones: Eléctricas, Sanitarias, Plano de detalles constructivos varios, Elaboración de Especificaciones Tecinas Generales, Elaboración de la Planilla de Cómputos Métricos y Presupuesto de las siguientes obras:

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN COLONIA JEPOPHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (SUPERF. APROX. 3400M2).
- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN PUERTO TABUCAY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (SUPERF. APROX. 2400 M2).
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN SAN ISIDRO SEXTA LÍNEA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (SUPERF. APROX. 2000 M2).
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 360 HÁ DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (SUPERF. APROX. 8 ML).

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay



Abg. Claudelino Bogado Benega
Secretario General



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DOBLE EN PASO HÚ DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (SUPERF. APROX. 16 ML).
- PROYECTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3611 VIRGEN DE CAACUPÉ DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (SUPERF. APROX. 290 M2).

Según el detalle de los servicios profesionales a ser contratados y consultas efectuadas con funcionarios del área de la UOC y precios adjudicados en servicios similares por otras entidades del estado el costo total de la prestación del servicio ascendería a la suma de Gs. 88.000.000.- (Guaraníes, Ochenta y Ocho Millones).

Al respecto, en vista a los fundamentos manifestados esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia proceder a la servicios profesionales de elaboración de proyectos de inversiones en obras **varias** de la institución municipal por la vía de la Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID173, la modalidad de excepción se debe a que una convocatoria a licitación convencional implicaría un periodo de tiempo considerable ya que actualmente existen necesidades básicas institucionales en cuanto adquisiciones cuyos procedimientos ya deberán ser ejecutados según el presupuesto municipal 2024, que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de elaboración de proyectos de obras que es un servicio que se requiere en la brevedad posible por los proyectos de obras en planificación según el Presupuesto General Aprobado para el presente ejercicio 2024, por lo que la máxima autoridad de la convocante considera necesario suscribir el contrato a fin de contar con la asistencia técnica profesional requerida para la elaboración de proyectos de inversiones varias para el distrito de tal manera a agilizar los trámites de adquisiciones de obras de infraestructura y desarrollo que requiere nuestro distrito; previo informe del Responsable de la Tesorería sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro suficiente para cubrir el desembolso que demandara dicha adquisición, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad.

Atentamente.



Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

**Recibido y derivado a la UOC
para los trámites pertinentes:**



Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal
Fecha: 02/07/2024